

Comunicación de apertura, traslado o clausura de delegaciones o establecimiento de asociaciones en la Comunitat Valenciana. (14352 / SIA: 211363)

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Comunicación de apertura, traslado o clausura de delegaciones o establecimiento de asociaciones en la Comunitat Valenciana.

INTERESADOS

Promotores u órgano de representación.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 14/2008, de 18 de noviembre de 2008, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/15).
- [Normativa] Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE nº 73, de 26/03/02).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Registro de Asociaciones de Alicante](#)
- [Registro de Asociaciones de Castellón](#)
- [Registro de Asociaciones de Valencia](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Un mes desde la constitución de las mismas.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud normalizado.
- Copia del acuerdo que acredite la apertura, cierre o traslado de delegaciones o establecimientos.
- INSCRIPCIÓN DE COMUNICACIÓN DE APERTURA, TRASLADO O CLAUSURA DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE ASOCIACIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F47511>)
- ACUERDO ASAMBLEA GENERAL SOBRE APERTURA, TRASLADO O CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F50691>)

TASAS

No sujeto a pago de tasa.

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SI MU046-9847

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.

(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello

habrá que tener en cuenta que:

- 1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.
- 2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.
- 3- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

- a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.
 - b) * Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite
 - * Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"
 - * Especifique la materia objeto de la solicitud
 - * Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).
 - c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada.
 - d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).
 - e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.
- Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=14352&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Ley 14/2008, de 18 de noviembre de 2008
http://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/11/25/pdf/2008_13709.pdf
- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/02/pdfs/BOE-A-2015-10565.pdf>
- [Normativa] Ver Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo

<http://www.boe.es/boe/dias/2002/03/26/pdfs/A11981-11991.pdf>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Justicia e Interior
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209098
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí